República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 02 de diciembre del 2016.-

RESOLUCIÓN Nº2.207/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA SOLUCION, PROPIEDAD DEL SEÑOR ABEL OSMAR VERA CARDOZO, CON RUC Nº 4438054-2, PARA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº08/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO, CON ID N 317.437.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2016; y,

El Dictamen Nº25/2016 de fecha 02 de diciembre del 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°35/2016 de 02 de diciembre del 2016; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Univ. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta
Secretario Gral. Municipalidad
Cnel. Bogado

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Hector Fabian Cespedes
Intendente Municipal
Coronel Bogado

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS Nº08/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO, CON ID N 317.437,** a la Empresa LA SOLUCION, propiedad del Sr. Abel Osmar Vera Cardozo, domiciliado en Santísima Trinidad e/ Independencia Nacional – Coronel Bogado – Itapuá, con número de cedula de identidad Nº4438054, con RUC Nº4438054-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs. 221.941.678 (guaraníes doscientos veintiún millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho) IVA incluido.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 187/2016

"POR LA QUE SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO" ID Nº 317.437"

Coronel Bogado, 05 de diciembre del 2016.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos de Adjudicación del **Concurso de Ofertas Nº 08/2016 "PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO" ID Nº 317.437.,** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

C O N S I D E R A N D O: Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 25/2016 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la única participación de la siguiente Empresa: LA SOLUCIÓN; adjuntado a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución **Nº 2.207/2016** la Intendencia Municipal ha efectuado la **Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 08/2016 "PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO" ID Nº 317.437.,** conforme al **Dictamen Nº 25/2016** del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Bogado, detallado precedentemente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º).- APROBAR, la **Resolución Nº 2.207/2016** de la Intendencia Municipal por la cual se **Adjudica el Concurso de Ofertas Nº 08/2016 "PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO" ID Nº 317.437.,** a favor de la empresa LA SOLUCION, propiedad del Sr. Abel Osmar Vera Cardozo, domiciliado sobre la calle Santísima Trinidad e/ Independencia Nacional- Coronel Bogado- Itapúa, con Cedula de Identidad Nº 4.438.054., RUC Nº 4438054-2.; conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 221.941.678.- (Guaraníes Doscientos veintiún millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho)** IVA incluido; y el contrato correspondiente con la firma adjudicada.-

ART. 2º).-AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la Adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-

ART. 3º).- COMUNICAR a donde y quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Lic. Noelia Elizabeth Castellano
Secretaria Gral.

Sr. Jaroslavo Masek Vañek
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 06 de Diciembre del 2016

Univ. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Fabian Céspedes Flores
Intendente Municipal